



Coronel Vidal, 25 denoviembte de 1987

LISTO

El Expediente Municipal No 466-D.P.-1987 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza No 101; y
CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23 de noviembre de 1987;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

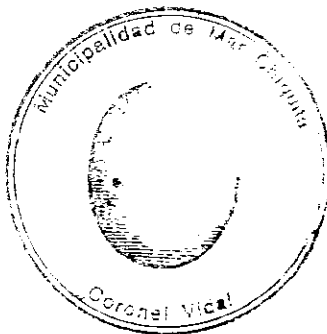
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1o: Promúlgase la Ordenanza No 101, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de noviembre de 1987, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2o: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL



MORACIO L. MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO NO 1161



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

Que la parcela nominada catastralmente como Circunscripción IV - Sección K - Fracción VIII, figura como RESERVA MUNICIPAL en el plano 69-36-68, pero que la misma está inscrita a nombre de Catastro de la Provincia de // Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que la misma conforma en parte el espejo de agua (lago artificial) y / en parte terrenos del Camping Municipal (dado en concesión);

La necesidad de unificar todas las parcelas circundantes para conformar un nuevo estado parcelario en el que se registran nuevas parcelas, conforman do los actuales destinos de Camping, espejo de agua, parcela destinada a la Dirección General de Escuelas, etc.;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON /// FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante ----- Catastro de la Provincia de Buenos Aires, la inscripción a nom bre de la Municipalidad de Mar Chiquita, de la parcela nominada catastral mente como Circunscripción IV - Sección K - Fracción VIII.-----

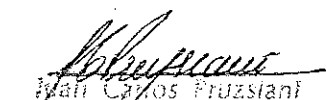
ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 161

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIRUITA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-


MARIA CECILIA ARRIAGA
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Frusiani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

COPIA ORIGINAL